



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00005 -2019-SENACE/PE

Lima, 14 de enero del 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00007-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° 00015-2019-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2019-SENACE/PE, se designó al señor Pedro Humberto León Nieto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, a partir del 03 de enero del 2019;

Que, mediante los documentos del visto, se advierte que la citada Resolución ha incurrido en error material al haber consignado como año de expedición 2018 en lugar del año 2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo expuesto corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la rectificación correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento

Artículo 1.- Rectificar el error material consignado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2019-SENACE/PE en el extremo del año de su emisión:

DICE:

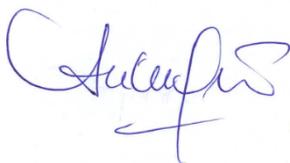
Lima, 02 de enero del 2018.

DEBE DECIR:

Lima, 02 de enero del 2019.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento